

General, celebrado por los Señores Presidente, y Oidores de esta Real Chancillería de Granada à dos de Septiembre de mil setecientos setenta y uno, y se mandò imprimir, y comunicar. = Algava. = Es Copia de la Original, de que certifico. = Don Joseph Manuel de Vargas.

Corresponde este Exemplar con el comunicado à este Corregimiento à que me refiero; y para que conste donde conzenga, en virtud del Auto proveído por el Señor Corregidor, lo firmo en Murcia à nueve de Octubre de mil setecientos setenta y uno.

Gonzalo Chamorro.



... en la Real Chancillería de Granada, y mandado por punto general no se ab...
... de los pueblos del Distrito de cada una de las...
... al tolema...
... de cada año, como está mandado, por...
... y Auto Acordado.
... de orden del Consejo partido...
... à efecto de que lo haga presente en el...
... de esta Real Chancillería para su in...
... y cumplimiento en la parte que le to...
... de su fecha me da V. S. aviso para po...
... en la superior noticia.
... Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid...
... de 1771. Don Pedro Escobedo de...
... Señor Don Domingo Alejandro...
... se hizo notoria en el Real Acuerdo

